CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE DISCIPLINA, RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA AÑO 2006 (MESES ENERO – FEBRERO - MARZO)

I. ASUNTO

Evaluación del cumplimiento de las Medidas de Disciplina, Racionalidad y Austeridad Presupuestaria establecidas en la Leye Nº 28652 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 y el D. U. Nº 002-2006.

II. ANTECEDENTES

a. Mediante la Ley Nº 28652 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006" – Capítulo II se aprueban las Disposiciones de Disciplina, Racionalidad y Austeridad, correspondiente al citado ejercicio económico.

b. Mediante el Art. 15º, 16º y 17º del D. U. Nº 002-2006, se establecieron medidas adicionales de austeridad.

c. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 9º, específicamente en el numeral 9.2 de la Ley Nº 28652, corresponde a las Entidades, dentro de los diez (10) primeros días calendarios de finalizado cada trimestre, debe publicar en su respectiva página web o, a falta de la misma, en carteles impresos ubicados en el local institucional, los resultados de la aplicación de las disposiciones de Disciplina Presupuestaria , Racionalidad y Austeridad.

III. ALCANCE

La presente Directiva comprende a la Alta Dirección y a todas las Gerencias de Línea, Gerencias de Apoyo, así como a todas las Oficinas que conforman la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Callao.

IV. COMENTARIOS

De la revisión practicada a los documentos que sustentan la ejecución de las operaciones realizadas por el Gobierno Regional del Callao, revela lo siguiente:

DISPOSICIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA (Art. 6º)

Con fecha 29 de diciembre del 2005 y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 293-2005-REGION CALLAO-PR se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2006 del Pliego Gobierno Regional del Callao, por Fuente de Financiamiento y Categoría del Gasto.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO del 09 de enero del 2006, se aprobó el Calendario de Compromiso Trimestral mensualizado de los meses de enero, febrero y marzo del 2006, del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento.

En este sentido la ejecución de las prestaciones de servicios se hacen teniendo en cuenta los créditos presupuestarios máximos aprobados, cuyos gastos se encuentran en concordancia con los objetivos y metas del presupuesto.

En materia de personal se ha tenido en cuenta lo siguiente:

El Gobierno Regional del Callao realizó los pagos única y exclusivamente al personal contratado a plazo indeterminado que totalizan 99, a los contratados a plazo fijo que totalizan 171 y a los pensionistas que son 74; teniendo como documento de compromiso la planilla única de pagos respectiva y contando siempre con el financiamiento en el Grupo Genérico de Gasto 1.

La incorporación del nuevo personal se realiza mediante concurso publico de meritos.

Asimismo durante la ejecución presupuestal del primer trimestre no se ha producido habilitaciones con cargo a Anulaciones Presupuestarias de otros Grupos Genéricos.

EJECUCION DE COMPROMISOS DEL PRIMER TRIMESTRE - 2006
En Nuevos Soles

ESPECIF. DEL GASTO	CONCEPTOS	PIA 2006	PRIMER TRIMESTRE 2006				SALDO	% EJECUTADO
			ene-06	feb-06	mar-06	TOTAL		
5,1,11,08	Planilla indeterminados	5.627.151	522.942	533.016	541.066	1.597.023	4.030.128	28,38
5,1,11,10	Planilla Plazo Fijo	8.971.929	703.674	709.860	716.453	2.129.987	6.841.942	23,74
5,1,11,11	Obligaciones del Empleador	1.580.328	111.353	112.162	113.293	336.809	1.243.519	21,31
5,1,11,13	Gastos Variables y Ocacionales	1.129.377	15.175	2.923	2.923	21.021	1.108.356	1,86
5,1,11,18	Escolaridad	2.640.808		78.500		78.500	2.562.308	2,97
5,1,11,70	Sentencias Judiciales	463.348		7.905		7.905	455.443	1,71
	TOTAL	20.412.941	1.353.143	1.444.366	1.373.736	4.171.245	16.241.696	

Fuente: Registro SIAF-SP

DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD (Art. 7º)

Se han adoptado medidas de ahorro efectivo racionalizando el consumo de los servicios de energía, agua y teléfono, y gastos correspondientes al consumo de combustible y materiales de oficina. Estando terminantemente prohibido que los servidores haga llamadas a provincias y a celulares, para lo cual se cuenta con dispositivos que bloquean estas llamadas.

Debemos precisar que los excesos en el consumo de telefonía móvil es descontado al funcionario que ocasionó el exceso.

EJECUCION DE COMPROMISOS DEL PRIMER TRIMESTRE
En Nuevos Soles

ESPECIF. DEL GASTO	CONCEPTOS	PIA 2006	PRIMER TRIMESTRE 2006				SALDO	% EJECUTADO
			ene-06	feb-06	mar-06	TOTAL		
5,3,11,20	Viaticos y Asignaciones	55.566	16.875		5.308	22.183	33.383	39,92
5,3,11,22	Vestuario	240.037	424	89	214	727	239.310	0,30
5,3,11,23	Combustible y Lubricantes	1.041.824	16.392	22.823	78.268	117.483	924.341	11,28
5,3,11,24	Alimentos de Personas	442.273	298		48.574	48.872	393.401	11,05
5,3,11,27	Servicios No Personales	2.969.260	91.783	220.730	174.699	487.212	2.482.048	16,41
5,3,11,29	Materiales de Construcción	31.500			14.547	14.547	16.953	46,18
5,3,11,30	Bienes de Consumo	879.906	27.855	55.256	130.938	214.049	665.857	24,33
5,3,11,32	Pasajes y Gastos de Transporte	31.500	2.724		341	3.065	28.435	9,73
5,3,11,33	Servicios de Consultoría	152.110	29.450	10.000	7.000	46.450	105.660	30,54
5,3,11,34	Contratación con Empresas de Servicios	1.715.000	13.312	104.461	327.991	445.763	1.269.237	25,99
5,3,11,39	Otros servicios de Terceros	667.264	149.040	111.197	196.107	456.345	210.919	68,39
5,3,11,49	Materiales de Escritorio	55.468	1.602	32.894	3.627	38.123	17.345	68,73
5,3,11,55	Servicio de Luz	304.500	20.383	22.387	23.179	65.948	238.553	21,66
5,3,11,56	Servicio de Agua y Desagüe	63.000	6.889		9.113	16.001	46.999	25,40
5,3,11,57	Servicio de Telefonía Móvil y Fija	604.800	5.763	32.647	71.462	109.872	494.928	18,17
5,3,11,58	Otros Servicios de Comunicación	118.485	110	10.598	32.370	43.078	75.407	36,36

REGION CALLAO V° B° Gerencia de Administración

REGION CALLAO Oficina de Contabilidad

REGION CALLAO V°B° LOGISTICA

REGION CALLAO V°B° JEFATURA RR.HH.

TOTAL	9.372.493	382.900	623.081	1.123.736	2.129.717	7.242.776

Fuente: SIAF – SP

El Gobierno Regional del Callao a la fecha no posee ningún bien mueble e inmueble en arrendamiento, disponiendo única y exclusivamente de sus instalaciones.

DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD (Art. 8º)

El Gobierno Regional del Callao no ha efectuado reajuste o incremento de remuneraciones; así como tampoco ha efectuado incremento de los incentivos laborales que se otorgan a través del CAFAE.

Asimismo debemos precisar que no se han efectuado nombramientos de servidores, permitiéndose solamente el ingreso de nuevo personal para remplazar a aquellos que se encontraban prestando servicios al 31 de diciembre del 2005. Cabe resaltar que para la contratación de nuevo personal, también se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Décima Quinta Disposición Transitoria de la Ley Nº 28652.

Los contratos celebrados por servicios no personales, son exclusivamente para desarrollar actividades de Desarrollo Social, proyectos de inversión o para realizar actividades de asesoría, por lo tanto el locador no realiza actividades comprendidas en el CAP.

De la evaluación a las planillas de remuneraciones, se aprecia que el Gobierno Regional del Callao no ha efectuado pago de horas extras.

Durante la ejecución de los calendarios del primer trimestre, la entidad no ha realizado adquisiciones de bienes bajo ninguna modalidad, así como tampoco ha efectuado la adquisición de unidades vehiculares y de mobiliarios de oficina.

En cuanto a los viajes al exterior debemos señalar que en el periodo comprendido entre enero y marzo se autorizo el viaje del Presidente del Gobierno Regional del Callao a la Ciudad de Bruselas – Bélgica, del 01 al 08 de abril del año 2006 para que asista a la Reunión del Comité Ejecutivo y la Asamblea General Ordinaria de la Red de Gobierno Regionales por el Desarrollo Sostenible. Debemos tener presente que los Titulares del Pliego se encuentran exceptuados de las prohibiciones a que hace referencia el inciso j) del Art. 8º de la Ley Nº 28652.

V. CONCLUSIONES

Por lo expuesto se concluye en que el Gobierno Regional del Callao viene dando cumplimiento a los disposiciones de disciplina presupuestaria, de racionalidad y de austeridad dispuestas en la Ley Nº 28652 Ley de Presupuesto del Sector Público para el 2006.

Callao, abril del 2006